



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

BOE Núm. 27; sábado 31 de enero de 2015

Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las *normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional*, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el **año 2015**.

Síntesis:

...Se establecen las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, cese de actividad de los trabajadores autónomos, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2015...

...Se adaptan las bases de cotización establecidas con carácter general a los supuestos de contratos a tiempo parcial...

...En materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se establece la aplicación de la tarifa de primas...

...Se regula la cuantía de la base mínima de cotización para determinados trabajadores autónomos. Sobre los requisitos de contratación que deben cumplir los trabajadores autónomos a lo largo de cada ejercicio económico para poder acogerse a una determinada base de cotización...

...Se fijan los coeficientes aplicables para determinar la cotización a la Seguridad Social en supuestos específicos, como son los de convenio especial, colaboración en la gestión de la Seguridad Social o exclusión de alguna contingencia...

...Se establecen los coeficientes para la determinación de las aportaciones a cargo de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social...

...Valores límite de los índices de siniestralidad general y de siniestralidad extrema, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral...

[+ Información Acceder a la disposición:](#)

Orden ESS/87/2015, de 30 de enero, por la que se establecen para el año 2015 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

[+ información Acceder a la disposición:](#)